



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

Resolución de Presidencia N° ... 078-2018-IPD/P

Lima, 27 de Abril de 2018

VISTOS: El Informe Técnico N° 001-2018-UL, de 27 de abril de 2018, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; la Resolución N° 98-2018-IPD/OGA de la Oficina General de Administración, de fecha 27 de abril de 2018; el Memorando elaborado por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte - DNRPD, de fecha 26 de abril de 2018; y el Informe N° 000304-2018-OAJ/ IPD de fecha 27 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando de fecha 26 de abril de 2018, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte – DNRPD, informa que con fecha 26 de abril de 2018, se declaró desierto el otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección de Concurso Público N° 001-2018-IPD/UL, para la contratación del “Servicio de Vuelo Charter (Ida y Vuelta) para Transportar a la Delegación Peruana que participará en los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – JUDEJUT CHILE 2018”, juegos que se llevarán a cabo entre los días 06 al 12 de mayo de 2018, por lo que estando a la proximidad de la fecha indicada, se encontraría en una situación de desabastecimiento inminente, lo cual impediría cumplir con la participación en dichos Juegos y adjuntó los términos de referencia para cumplir con la finalidad del servicio;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 98-2018-IPD/OGA de fecha 27 de abril de 2018 se ha incluido en el PAC 2018 versión 05, la contratación directa para la contratación del “Servicio de Vuelo Charter (Ida y Vuelta) para Transportar a la Delegación Peruana que participará en los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – JUDEJUT CHILE 2018”, con registro 106;

Que, a través del Informe Técnico N° 001-2018-UL, de 27 de abril de 2018, la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, hace de conocimiento la necesidad de aprobar la contratación del “Servicio de Vuelo Charter Ida y Vuelta para Transportar a la Delegación Peruana que participará en los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – JUDEJUT CHILE 2018”, bajo la modalidad de contratación directa al haberse configurado el supuesto de desabastecimiento inminente, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, el inciso c) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones, tal como ocurre en el presente caso, excepcionalmente puede contratar directamente con un determinado proveedor, en concordancia con lo determinado en el numeral 3. del artículo 85 del Reglamento de la acotada Ley;





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Que, la aprobación de la contratación directa materia del presente informe no se encuentra dentro de los supuestos de contratación directa que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado califica como delegable, en consecuencia, esta contratación, debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, según lo dispuesto en el inciso 86.1 del artículo 86 del acotado Reglamento;

Que, mediante Informe N° 000304-2018-IPD/OAJ de fecha 27 de abril de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente autorizar la contratación directa para el "Servicio de Vuelo Charter (Ida y Vuelta) para Transportar a la Delegación Peruana que participará en los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – JUDEJUT CHILE 2018";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; el Reglamento de Organización y Funciones del IPD aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas, con el visto de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte- DNRPD, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa para el "Servicio de Vuelo Charter Ida y Vuelta para Transportar a la Delegación Peruana que participará en los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – JUDEJUT CHILE 2018".

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, mediante acciones inmediatas proceda a la contratación del servicio materia de la presente resolución, observando estrictamente el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; asimismo, la publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo establecido en las normas de contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


VIKTOR PRECIADO ROJAS
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

